ANALISIS DEL SECTOR

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTORA CULTURAL DE COROS, FLAUTA DULCE, FLAUTA TRAVERSA, Y EL DESARROLLO DE TRABAJOS ARTISTICOS Y CULTURALES CON LA COMUNIDAD TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA.

La elaboración del presente estudio se encuentra enmarcada en un análisis del sector económico y de los oferentes y/o contratistas registrados según el histórico de contratación municipal con objeto similar al del presente proceso de selección a contratar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 18 del Decreto 146 de abril de 2016 "por medio del cual se adopta el manual de contratación para el municipio de La Unión Valle del Cauca" que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES

En el municipio de la Unión Valle, se identificó que uno de los principales focos de inseguridad son los escasos espacios que se brindan a los niños, niñas y jóvenes para la ocupación y el aprovechamiento del tiempo libre, situación que se evidencia normalmente en las malas costumbres y hábitos de la población más joven del territorio, en lo que se puede resumir la drogadicción, prostitución entre otras, es por esto que se crea la necesidad de ofrecer programas de formación cultural para mitigar todas estas situaciones que se presentan en nuestro municipio. Pero no podemos olvidarnos de la importancia de aprender a tocar un instrumento musical ya que este cambia la anatomía cerebral y beneficia la memoria, la conducta y las habilidades lingüísticas.

Algunos de los beneficios de aprender música

- Aprender notas musicales y reconocerlas a través de su sonido fortalece los sentidos y la capacidad de adaptación del cerebro al medio.
- Se ha demostrado que los músicos suelen tener una corteza cerebral más grande y un aumento de la materia blanca del cerebro que actúa como transmisor y coordinador entre las diferentes partes, lo que facilita y acelera las conexiones.
- Estudiar música ayuda a enfrentar problemas de abstracción. Entender la duración de cada nota musical implica activar las partes del cerebro que se utilizan a la hora de solucionar un problema matemático.

- El músico, al poner conocimientos teóricos y prácticos a trabajar de forma simultánea, ejercita el cerebro de forma única, incrementando su procesamiento de información y capacidad de respuesta.

Por eso en muchos lugares donde está en proceso la infraestructura física que facilite el acceso y el intercambio; en un país tan diverso ambiental y culturalmente, las comunidades han albergado conocimientos tradicionales, expresiones vivas, técnicas de construcción y producción que constituyen su infraestructura cognitiva y recreativa. Naturalmente, cualquier proceso que se emprenda debe brindar oportunidades que consoliden esa diversidad, que es la ventaja comparativa que se puede perder cuando se desdibujan los valores representativos de cada práctica cultural. Por ello, el Ministerio de Cultura ha dinamizado la generación de ingreso y empleo en el sector cultural con tres motivaciones principales. La primera es proporcionar calidad de vida a nuestros artistas: un ingreso por su labor facilita su dedicación, la excelencia, la protección de derechos y la sostenibilidad de su actividad, y representa una recompensa por su aporte a la sociedad. La segunda, busca visibilizar y proyectar los espacios de formación y circulación que se generan desde esta cartera, entre los que se cuenta con más de 60.000 niños y jóvenes que participan en el Plan Nacional de Música para la Convivencia, los cerca de 150 colectivos que se apoyan en el Plan Audiovisual Nacional y el Programa Cultura Digital, y las más de 1.000 organizaciones culturales que reciben apoyo del Programa Nacional de Concertación, entre otros. En este punto, el objetivo es construir un espacio donde los mejores de cada uno de estos procesos puedan cada día reafirmar que su proyecto de vida es el arte, y que es factible vivir de la actividad cultural.

Son múltiples los desafíos: fortalecer y acompañar a las diferentes áreas culturales para que tengan una oferta de calidad; ayudar a la organización y formalización del sector; establecer estrategias de sostenibilidad; analizar las cadenas de valor y el fortalecimiento de sus eslabones; abrir mercados y permitir la circulación; buscar nuevas líneas de financiación; proteger y difundir los derechos de autor; elaborar estrategias de precios competitivos y de distribución de bienes y servicios culturales que descentralicen la oferta cultural. Es por ello, que la Administración Municipal le apuesta a la consolidación de la cultura como un pilar de la política social y económica nacional. Colombia ha pasado de ser consumidor pasivo de productos culturales del exterior a ser -cada vez más- productora de contenidos propios de alta innovación

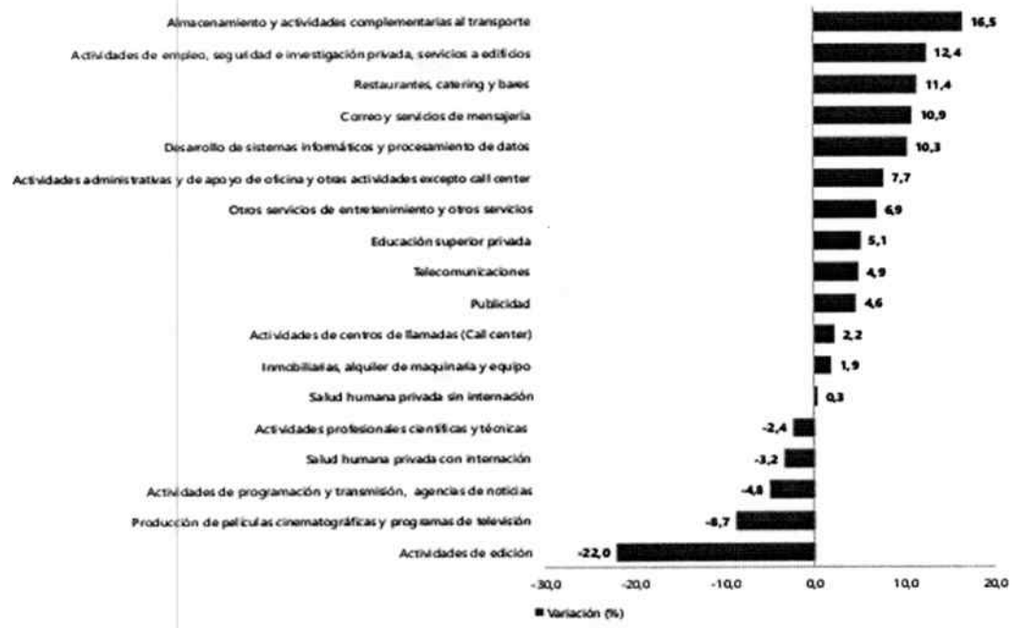
1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía: sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector Industrial, sector terciario o sector de servicios.

El objeto contractual corresponde al sector de servicios el cual a su vez conforma parte del sector Terciario de la economía, se encuentran como oferentes normalmente personas naturales y jurídicas, siendo este producto ofrecido generalmente por personas con conocimiento y experiencia y experiencia en el área administrativa.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Abril de 2025ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025ᵖ / abril 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2025ᵖ / abril 2024)

En abril de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025ᵖ / abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,5	13,9	0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,9	11,3	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,4	10,9	0,3	0,2
J	División 58	Actividades de edición	-22,0	-19,4	-1,3	-1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,7	-20,6	8,5	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	-4,8	-6,5	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	4,9	2,9	1,7	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,3	10,8	-0,6	0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,9	2,4	-0,5	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,4	-2,8	0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	4,6	4,7	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,4	12,6	-0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	2,2	2,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	4,6	0,0	3,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,2	-0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-3,2	-3,2	0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-0,3	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,0	5,5	0,8	0,6

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2025ᵖ / abril 2024)

En abril de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025ᵖ / abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,2	2,2	1,9	0,1	...
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,3	-0,5	1,9	-1,0	...
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	1,8	-2,2	-0,9	...
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	-2,2	-2,4	-0,5	...
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,2	-1,9	-2,9	-1,4	...
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	-1,2	-0,8	0,6	2,2	...
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-4,3	-2,9	-1,1	...
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-2,0	-0,3	-1,4	-0,3	...
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,9	-0,1	1,5	-0,5	...
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-4,8	-2,9	-0,1	...
M	Clase 7310	Publicidad	2,5	1,3	4,0	0,2	...
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,0	0,2	-0,3	-0,1	-1,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,9	1,3	-4,0	-0,2	...
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,9	1,4	4,3	-1,7	...
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,6	-0,1	0,1	-0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,9	-1,4	1,1	-1,6	...
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,1	-2,1	1,4	0,3	...
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,9	-0,6	0,2	-0,4	...

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2025ᵖ / abril 2024)

En abril de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025ᵖ / abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,4	3,7	2,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,9	4,7	3,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	5,5	2,1	--
J	División 58	Actividades de edición	9,9	8,2	1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,4	4,2	4,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	1,7	2,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	11,1	9,9	1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,6	5,0	2,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,7	5,3	2,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,2	4,9	4,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	6,6	4,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7	3,7	2,9	2,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,7	5,0	2,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,3	3,9	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,7	0,5	4,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	1,3	2,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,5	2,5	4,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	4,8	4,7	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Se consulto en la página del Dane las estadísticas de la Economía Cultural Y Creativa, arrojan do los siguientes resultados.

UNDÉCIMO REPORTE

El reporte consolida la información estadística del sector cultural, creativo y de saberes producidos a partir de las operaciones estadísticas propias del DANE, vinculando indicadores de otras entidades pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional como son: Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y Superintendencia de Industria y Comercio. Este reporte incorpora un total de 40 indicadores divididos en específicos, generales y regionales.

Cuentas de producción y de generación del ingreso

Tabla 1.
Total Economía Cultural y Creativa
Valores a precios corrientes
Millones de pesos
2014-2023[pr]

Conceptos	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021[p]	2022[p]	2023[pr]
1. Cuenta de producción										
P.1 Producción	39.174.869	42.876.581	45.060.386	47.959.698	50.806.574	53.373.747	44.545.420	55.118.832	69.648.917	78.128.916
P.2 Consumo intermedio	16.949.593	19.053.271	20.018.170	20.810.173	23.867.764	24.600.915	20.495.027	25.852.601	33.431.530	37.453.814
B.1 Valor agregado bruto	22.271.328	23.823.310	25.042.216	26.257.625	27.139.211	28.783.232	24.050.393	29.266.231	36.217.388	40.675.102
2. Cuenta de generación del ingreso										
D.1 Remuneración de los asalariados	9.915.255	10.735.039	11.455.555	12.282.196	13.226.896	14.320.344	13.721.331	15.888.085	19.475.326	22.426.451
D.11 Sueldos y salarios	8.525.868	9.205.262	9.895.955	10.637.276	11.350.283	12.301.712	11.864.850	13.762.475	16.991.805	19.530.488
D.121 Contribuciones sociales de los empleadores	1.389.387	1.430.268	1.560.522	1.644.919	1.876.611	1.968.632	1.856.481	2.125.610	2.483.521	2.895.963
D.29 Otros impuestos sobre la producción	791.308	887.739	843.571	948.901	957.147	1.081.780	774.905	841.460	1.301.790	1.255.099
B.2b Excedente de explotación bruto	11.564.813	12.199.981	12.743.291	13.078.429	12.954.768	13.381.107	9.557.057	12.536.716	15.440.281	17.273.573

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC).
[p] cifra o resultado provisional
[pr] cifra o resultado preliminar
- incluye fuentes de información de economía observada y micronegocios

Tabla 3.
Población ocupada por áreas de la Economía Cultural y Creativa, según categoría ocupacional
Total nacional
2022[pr]-2023[p]

Áreas	2022[pr]			2023[p]			Tasa de crecimiento (%)
	Asalariados	Independientes	Total	Asalariados	Independientes	Total	2023[p]/2022[pr]
Artes y patrimonio	153.363	176.855	330.218	171.836	199.792	371.628	12,5
Industrias culturales	93.564	48.842	142.406	73.798	45.427	119.225	-16,3
Creaciones funcionales	197.769	111.050	308.819	247.975	124.995	372.969	11,0
Total	444.696	336.687	780.743	493.607	370.087	863.694	6,6

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC).
[p] cifra o resultado preliminar
[pr] cifra o resultado provisional
- Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 y Marco metodológico 2018

Los ocupados por las tres áreas de las actividades económicas de la economía cultural y creativa presentan un crecimiento de 6,6 % en 2023[p] con respecto a 2022[pr]. El área de artes y patrimonio presentó un crecimiento de 12,5 %, en este mismo periodo, el área de industrias culturales presentó un decrecimiento de 16,7 % y el área de creaciones funcionales creció 11,0 %.

Tabla 4.
Población ocupada según actividades de inclusión total y parcial de la Economía Cultural y Creativa, por categoría ocupacional
Total nacional
2022[pr]-2023[p]

Actividad	2022[pr]			2023[p]			Tasa de crecimiento (%)
	Asalariados	Independientes	Total	Asalariados	Independientes	Total	2023[p]/2022[pr]
Actividades de inclusión total	334.309	216.245	550.554	319.624	226.369	545.993	-0,8
Actividades de inclusión parcial	110.388	120.442	230.830	173.983	143.718	317.701	37,6
Total	444.696	336.687	780.743	493.607	370.087	863.694	6,6

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC).
[p] cifra o resultado preliminar
[pr] cifra o resultado provisional
- Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 y Marco metodológico 2018

En la población ocupada por tipo de actividad, las actividades de inclusión parcial presentaron un crecimiento de 16,4 % para 2023[p] con respecto a 2022[p] y las actividades de inclusión total, un crecimiento de 2,6 % en el mismo período.

Tabla 5.
Trabajo Equivalente a Tiempo Completo (TETC) por áreas de la Economía Cultural y Creativa, según categoría ocupacional
Total nacional
2022[p] – 2023[p]

Áreas	2022[p]			2023[p]			Tasa de crecimiento (%)
	Asalariados	Independientes	Total	Asalariados	Independientes	Total	2023[p]/2022[p]
Artes y patrimonio	140.947	130.473	271.420	155.173	146.290	301.463	11,1
Industrias culturales	90.706	40.475	131.183	67.915	39.279	107.182	-18,3
Creaciones funcionales	186.868	96.310	283.178	201.942	105.864	307.746	8,7
Total	418.523	267.458	685.781	425.018	291.373	716.391	4,5

Fuente: DANE. Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
[p] cifra o resultado provisional
Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 y Marco metodológico 2018

Los trabajos equivalentes a tiempo completo o puestos de trabajo presentaron un crecimiento de 4,5 % en 2023[p] con respecto a 2022[p]. Para el mismo periodo, el crecimiento por áreas fue el siguiente: Creaciones Funcionales con 8,7 %, el área de Artes y Patrimonio 11,1 %, y las Industrias Culturales -18,3 %.

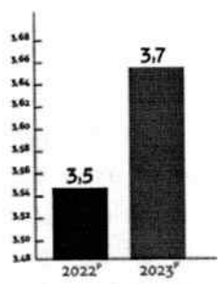
Tabla 6.
Trabajo Equivalente a Tiempo Completo (TETC), según actividades de inclusión total y parcial, por categoría ocupacional
Total nacional
2022[p]-2023[p]

Actividad	2022[p]			2023[p]			Tasa de crecimiento (%)
	Asalariados	Independientes	Total	Asalariados	Independientes	Total	2023[p]/2022[p]
Actividades de inclusión total	279.440	154.735	434.174	277.755	153.774	431.474	-0,7
Actividades de inclusión parcial	139.078	112.723	251.801	147.263	137.599	284.917	13,1
Total	418.523	267.458	685.781	425.018	291.373	716.391	4,5

Fuente: DANE. Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
[p] cifra o resultado provisional
Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 y Marco metodológico 2018.

Por tipo de actividad, los trabajos equivalentes a tiempo completo de las actividades de inclusión total presentaron un decrecimiento de 0,7 %, y las actividades de inclusión parcial presentaron un crecimiento de 13,1 % para 2023[p] con respecto a 2022[p].

Gráfico 5.
Participación de las personas ocupadas en la Economía Cultural y Creativa en el total nacional
2022[p]-2023[p]



Fuente: DANE. Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
[p] provisional

La participación de la población ocupada en la Economía Cultural y Creativa con respecto a la población ocupada del total nacional en 2023[p] fue de 3,7 %, y en 2022[p] fue de 3,5 %.

Tabla 7.
Personas ocupadas, según áreas de la Economía Cultural y Creativa
Total nacional
I trimestre 2022-2024

Áreas	I trimestre			Tasa de crecimiento I trimestre (%)	
	2022	2023	2024	2023/2022	2024/2023
Artes y patrimonio	175.844	241.820	217.913	36,5	-9,9
Industrias culturales	81.494	96.771	89.289	18,7	-7,7
Creaciones funcionales	252.375	322.900	332.595	27,9	3,0
Total	509.713	631.492	639.797	23,9	1,3

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
- Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 y Marco metodológico 2018.

Los ocupados de la Economía Cultural y Creativa para el primer trimestre de 2024 presentaron un crecimiento de 1,3 %, al comparar con el mismo período del año 2023, y de 23,9 % para el primer trimestre de 2023 con respecto al primer trimestre de 2022. Por áreas, el comportamiento en 2024 respecto a 2023 fue el siguiente: crecimiento en el número de ocupados de 3,0 % para las Creaciones Funcionales, 2,9 % para Artes y Patrimonio, y -7,7 % para Industrias Culturales.

Por lo anterior, se ha definido para el presente proceso poder contar con una persona natural que acredite su saber artístico y sirva de guía en los procesos artísticos formativos; se requiere que acepte la invitación, cumpla con los requisitos de preparación y experiencia relacionada al objeto de la convocatoria, cuente con suficiente disponibilidad de tiempo para dedicar a la formación del personal vinculado y garantizar el empoderamiento de los procesos culturales.

El accionar de los interesados deberá desarrollarse de acuerdo a las directrices establecidas por la Subsecretaria de Cultura, y siguiendo los principios contenidos en la Ley 397de 1997.

1.2. ANÁLISIS TÉCNICO

Para desarrollar el objeto contractual se requiere de persona natural que cumpla con las condiciones de preparación y experiencia solicitada por la entidad; que atienda los alcances del proceso de selección y que además cuente con tiempo disponible para garantizar procesos de formación de quienes hagan parte de la monitoria del proceso de coros, flauta dulce y traversa.

El contratista se encargará de realizar las siguientes actividades como parte del alcance del objeto contractual:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Presentar plan de trabajo a la supervisión en el que se evidencie el cronograma a ser ejecutado durante la duración del contrato para la firma del acta de inicio. (incluyendo

	las actividades que se realizarán especialmente en el mes de diciembre). Cualquier cambio informarlo con 15 días de anticipación por escrito o vía electrónica al email cultura@launion-valle.gov.co.
2	Continuar con un grupo de NNJA de las instituciones educativas y la comunidad en general, en prácticas de técnica vocal y coros. Se deberá llevar control y registro de la asistencia del personal vinculado a los grupos que hacen parte del proceso cultural.
3	Continuar con el montaje de repertorio con el grupo de coros infantil y adultos para las diferentes presentaciones dentro y fuera del municipio.
4	Continuar con el semillero de flautas dulces y flauta traversa con un grupo de NNJA de las instituciones educativas y la comunidad en general. Se deberá llevar control y registro de la asistencia del personal vinculado a los grupos que hacen parte del proceso cultural.
5	Presentar mensualmente las estadísticas del proceso de formación de acuerdo a los siguientes indicadores: identidad, sexo, etnia, condición, edad, zona (esta información la encuentran en la planilla mensual). También se debe de presentar un Excel con todos los datos y los reportes de novedades mensuales que se puedan presentar en el proceso de formación cultural. Este será suministrado por la Subsecretaria de cultura y será obligatorio junto con el informe.
6	Realizar diagnostico e inventario de los instrumentos suministrados en el desarrollo del alcance del objeto contractual tanto preventivo, como correctivo y las necesidades encontradas para el buen desarrollo del proceso de formación. Además, realizar mantenimiento, aseo y adecuación de los instrumentos, accesorios, aditamentos, uniformes, sitios de bodegajes y mantener las áreas de trabajo limpias y desinfectadas.
7	Participar en la logística, presentaciones artísticas o actividades culturales que programen la Subsecretaria de Cultura, la Alcaldía Municipal y la comunidad, tanto en la zona urbana como rural.
8	Asistir a la reunión de gestores culturales programada por la Subsecretaria de cultura.

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el Municipio de La Unión Valle a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

- Prestar oportuna y efectivamente el servicio requerido de acuerdo a las instrucciones establecidas por la Secretaria de Desarrollo Social a través del supervisor designado.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato prestando oportuna y eficientemente el Servicio requerido de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el Documento de Invitación y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.
- Atender cualquier requerimiento de la entidad con previa programación y coordinación de las actividades.
- Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión del mismo.
- Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente.

- Hacer buen uso de las herramientas, insumos y artículos que le sean suministrados por la Entidad, para la ejecución de sus actividades.

Se recomienda el plazo para la ejecución del objeto contractual será, a partir de la firma, de legalización y acta de inicio del contrato sin exceder el 30 de diciembre de 2025, cumpliendo con la presentación de informe del contratista en el que se indique el cumplimiento de sus obligaciones, pago de planilla de seguridad social del contratista, informe del supervisor del contrato, con respectiva acta, presentación de factura o cuenta de cobro con certificación bancaria.

Finalmente, De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, el contrato se desarrollará bajo la siguiente codificación:

Código UNSPSC	Descripción
86131601	Escuelas de música

1.3. ANÁLISIS REGULATORIO

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 contempla los "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales". Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y la experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Constitución Nacional de Colombia

"Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones

culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Ley 397 de 1997

"Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias".

"Artículo 17º.- Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y as demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".

"Artículo 28º.- El gestor cultural. Impulsa los procesos culturales al interior de las comunidades y organizaciones e instituciones de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural.

Coordina como actividad permanente las acciones de administración, planeación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de las entidades y organizaciones culturales o de los eventos culturales comunitarios".
Con la promulgación de la Ley 1834 de 2017- Ley Naranja, la cual establece que la Cuenta Satélite de Cultura debe ampliar, adecuar y actualizar su alcance, incorporando todos los sectores asociados a las industrias culturales y creativas, que conjugan la creación, la producción y la comercialización de bienes y servicios basados en contenidos digitales de carácter cultural, y/o aquellas que generen protección en el marco de los derechos de autor. Por lo cual en adelante se denominará Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja.

Finalmente, la modalidad de selección que se sugiere adelantar para el presente proceso es la **Contratación directa** en los términos de la Ley 80 de 1993; literal h), numeral 4to del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 y el literal g) del artículo 15 del Decreto 146 de abril de 2016 "por medio del cual sea adopta el manual de contratación para el municipio de La Unión Valle del Cauca". El contrato a celebrar será el de prestación de servicios conforme al numeral 3ro del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

2. ANALISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta se tuvo en consideración que Mediante el Decreto N° 064 del 05 de marzo de 2024 "POR EL CUAL SE REALIZA EL INCREMENTO

SALARIAL PARA EL AÑO 2024, del personal de planta de la alcaldía del municipio de la Unión, Valle Del Cauca, se decreta que, a partir del mes de marzo de 2024, las asignaciones básicas mensuales de las escalas de empleos de la Alcaldía del municipio de la Unión Valle del Cauca, serán las siguientes:

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
1	3.337.689	3.337.689	3.337.689	2.086.055	1.390.699
2	4.867.458	3.893.967	4.380.712	2.475.450	1.557.585
3	5.960.985			2.906.571	1.724.466
4					2.475.450

Conforme a la escala salarial establecida por el Municipio de la Unión Valle y según la idoneidad y experiencia del futuro contratista, aplica para el nivel jerárquico Técnico Grado 2. Teniendo en cuenta que el contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

Así las cosas, el valor mensual que determina pagar el Municipio al contratista es de DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($2.212.760), el plazo para la ejecución del objeto contractual será, a partir de la firma, de legalización y acta de inicio del contrato sin exceder el 30 de diciembre de 2025, lo que equivale a DOCE MILLONES CIENTOSETENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($12.170.180). valor que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración ejecución y liquidación del contrato, lo anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución de la prestación del servicio.

Por lo tanto, la presentación de la oferta a la invitación dentro del presente Proceso de Contratación, deberá hacerse de acuerdo al Presupuesto Oficial con el que cuenta el Municipio de La Unión Valle.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El proceso que adelantará la Administración Municipal de La Unión Valle, esta relacionados con el sector terciario o de servicios que incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, pero necesarias

para el cumplimiento de lo demandado por la constitución y la ley en materia de Cultura.

Es importante aclarar que este tipo de servicios son cualificados, para el caso particular del municipio, no cuenta con el personal para el desarrollo de dichas actividades, optando por contratar los servicios de persona naturales con formación y acreditación de experiencia para llevar a cabo las tareas que se requieren para la prestación del servicio.

Revisada la página del SECOP, Se evidencia que otros municipios de Colombia han realizado procesos similares al objeto a contratar, los cuales sirvieron de soporte para el presente análisis de la demanda:

N° Proceso	**Tipo de contratación**	**Entidad compradora**	**Objeto del contrato**	**Link**	**Valor**
MCH-PS-AG-063 DE 2025	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	MUNICIPIO DE CHITA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL ÁREA DE CUERDAS Y COROS CON ÉNFASIS EN LA MÚSICA TRADICIONAL DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL DE CHITA BOYACÁ.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	17.225.000
CTO 482 MT 2025	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	MUNICIPIO DE TOCANCIPA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA FORMACIÓN MUSICAL DE COROS EN LOS NIVELES DE INICIACIÓN Y BÁSICO DE LOS PROCESOS CENTRALIZADOS Y/O DESCENTRALIZADOS ADSCRITOS A LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	21.600.000 COP
081-04-2025	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	MUNICIPIO DE APIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COROS E INSTRUMENTOS ORFF (PERCUSIÓN MENOR) EN EL MUNICIPIO DE APIA RISARALDA	https://colombialicita.com/licitacion/265787797	$ 25.968.000

SE CONCLUYE QUE:

Para satisfacer la necesidad detectada el Municipio de La Unión Valle considera viable y pertinente seleccionar y adjudicar a un contratista que ofrezca condiciones de formación y de experiencia para el desarrollo del objeto contractual: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTORA CULTURAL DE COROS, FLAUTA DULCE, FLAUTA TRAVERSA, Y EL DESARROLLO DE TRABAJOS ARTISTICOS Y CULTURALES CON LA COMUNIDAD TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA.** por valor por DOCE MILLONES CIENTOSETENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($12.170.180). El plazo para la ejecución del objeto contractual será, a partir de la firma, de legalización y acta de inicio del contrato sin exceder el 30 de diciembre de 2025

Dado en La Unión Valle al primer (1) día del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

GLORIA PATRICIA MARTINEZ L.
Subsecretaria de Cultura

Proyecto: Patricia Martínez-Subsecretaria de Cultura
Revisó: Estefanía Barajas Gallón – Directora. Departamento Administrativo Jurídico